



Domingo 15 de Enero de 1888

INDEPENDENCIA

2º Época Año XI Núm. 1264

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Director : Dr. GREGORIO CROVETTO

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTEADA
Por un mes..... \$ 1 00
• 6 6 50
• 1 año 10 00

Regente—P. TORRES

Este periódico aparece los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARÍS es el señor—

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61
PARIS

ALMANAQUE

Hoy domingo 15—El Dulce nombre de Jesús, Santos Pablo primer ermitaño y Mauro.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, ENERO 15 DE 1888

Como se pide

De todo punto complacidos nos apresuramos á dar la hospitalidad que se nos solicita en nuestras columnas, á lo siguiente:

Montevideo, Enero 7 de 1888.

Sr. Director y Redactor de *El Comercio*.

Independencia.

Adjunto á Vd. ese programa político para que tenga la bondad de publicarlo en las ilustradas columnas de su periódico.

La Idea—que aparecerá el 1º de Febrero próximo,—por la calidad y el número (en cuanto esto ha sido posible) de las personas que han colaborado en su fundación, aspira á ser órgano de partido y, por consiguiente, celoso defensor del interés público, pues los fundadores de La Idea creen que las parcialidades políticas son medios para llegar á un fin nacional, sin el cual los partidos no tienen razón de ser porque carecen de significación política y de labor republicana.

Con sentimientos de respetuosa consideración saluda á Vd.

E. FLORES.

Montevideo, Diciembre 23 de 1887.

Señor Don.

Estimado conciudadano :

Decidida,—por consejo de algunos correligionarios, amigos igualmente sinceros de las tradiciones de nuestro partido y de las instituciones de la República,—la fundación de un diario cuya propaganda sea interpreté genuino de aquellas y reflejo de éstas, so la querido, antes de solicitar su concurso, poner en su conocimiento estas ideas—que son, en lo fundamental, el invariable programa del diario que aparecerá el 1º de Febrero próximo y cuyo nombre es *La Idea*.

Como sin el amparo de las instituciones, que son las únicas que establecen Gobiernos regulares, los derechos individuales no tienen garantías eficientes, la paz es precaria y el personal administrativo mejor intencionado impotente para producir la confianza pública, sin la cual las naciones carecen de bienestar y crédito, tanto en el interior como en el exterior; así, también, sin la tolerancia reciproca y la benevolencia respectiva y la disciplina política de los ciudadanos entre sí, que componen un partido, éste se relaja y se desentiende, pierde su cohesión y su vigor, concluyendo esta desunión por desconsiderarlo á los ojos de sus adversarios y de la opinión pública y prepararle, de esta suerte, su caída si está en el poder y su disolución fuera de él.

Campeón decidido de la paz y de las libertades, tanto de aquellas que están arraigadas en nuestras honestas costumbres, como de las libertades que resultan de nuestras instituciones, *La Idea* luchará con el mismo entusiasmo por conservar aquella paz, indispensable al desarrollo de la riqueza privada y pública, que por consolidar todas las libertades adquiridas, completándolas con las que sea necesario obtener para el bienestar del individuo y de la sociedad.

He ahí leal y brevemente manifestada la propaganda del diario que voy á dirigir y redactar, y

FOLLETIN

UN TESTAMENTO

CUENTO

—No te ofendas, muchacha, que no hablo del dinero; aunque,—añadió sonriendo,—tampoco te vendrá mal. Pero no me refiero al dinero.

—Entonces, ¿tú qué?—preguntó la joven.

—Ya verás, ya verás.

Había sido su última visita. Al cabo de un mes, una noche á las once, mientras ella se estaba desnudando para ir á la cama, había recibido un telegrama.

Luciano, el joven primo que ella no conocía y que vivía con el tío Fernando la llamaba, advirtiéndola que el tío quería verla antes de morir.

Había partido en seguida, de noche, superando sus temores de provinciana para los viajes, llegando al amanecer. En la estación la esperaba un coche, y un sirviente, enviado por Luciano, le

para el cual espero con confianza el favor público, porque la opinión no se lo niega jamás ni al bien ni al progreso, ni á la fe ni á la honestidad.

La Idea hará cuanto dependa de sus redactores para sostener todas esas virtudes, contribuyendo, así, á perpetuarlas en nuestras costumbres nacionales, en donde, desde antiguo, tienen su culto.

Con sentimientos distinguibles saludá á Vd.

EDUARDO FLORES.

LA SENATURIA DEL DEPARTAMENTO

TRABAJO PARA ANULAR LA ELECCION
DE DON TOMÁS GOMENSORO

NI QUITO NI PONGO REY

El rumor de que se hizo eco el gacetillero de este periódico en el número anterior, respecto a la anulación de la elección de Don Tomás Gomensoro para Senador por este Departamento,—parece que toma consistencia y se convierte en realidad.

Sobre el particular, encontramos lo que va á leerse en nuestro colega *La Tribuna Popular*, de Montevideo.

III

Habla *La Tribuna Popular*:

NOTICIA GRAVE

MANEJOS CONTRA EL SR. GOMENSORO

Vamos á dar una noticia que va á valer más de una maldición de los elementos oficiales, pero eso poco nos importa.

Allá va:

Saben nuestros lectores que las revelaciones hechas por el ciudadano don Tomás Gomensoro contra el Banco Nacional no causaron en las alturas muy buen efecto, y especialmente en el ánimo del señor Ministro de Gobierno Dr. Don Julio Herrera y Obes, ligado por más de un vínculo á esa institución de crédito.

Saben también que don Tomás Gomensoro fue electo senador por el departamento de Río Negro. Pues bien, en ciertos conciliábulos de gente oficial se ha tratado de ejercer una ruina venganza contra don Tomás Gomensoro buscando el medio de hacer que sus poderes sean rechazados en la Cámara.

Sabenemos que las conferencias con ese objeto han sido varias y prolongadas y parece que al fin han dado con la clave pues ayer se nos aseguró —palabras textuales que los poderes de don Tomás Gomensoro eran papeles mojados y que no eran aceptados en el Senado.

Si este hecho inaudito se realiza será el torro más grande que pueda caer sobre la actual administración.

No bastan los escándalos electorales de toda la República y especialmente los de Paysandú, Cerro Largo y Florida.

Quiere el General Tajes hacerse oír por todo el país por hacerle el gusto á su Ministro de Gobierno.

Hágalo si le place. La reprobación de los ciudadanos honrados—y especialmente la de los mismos colorados que no transigen con escándalos de ese género—será unánime, pues se verá evidentemente la ruindad de los que forman parte del Gobierno y son á la vez grandes electores.

Don Tomás Gomensoro tiene poderes tan legales como los de cualquier otro de los electos, y más legales que los de D. Pedro Bustamante, presidente del Directorio del Banco, y á quien no se pondrán seguramente obstáculos de ningún género.

Veremos si el Presidente de la República tolera semejante iniquidad.

Si los poderes del Sr. Gomensoro fueran rechazados sería el único culpable de ello el general Tajes y sus vinculaciones con el Banco.

Hemos de volver sobre este asunto.

presentó las excusas de su amo por no haber podido ir á esperarla; el tío seguía mal y no podía dejarlo.

Así antes de conocerle, quedó preventa en favor suyo. Y ahora podía asegurar que era acreedor á su simpatía.

Recordaba su primera entrevista en que se mostró tan delicadamente atento con ella, sin olvidar nunca al tío. Luego tan dulce durante aquel mes, sin irritarse nunca por las palabras injustas con que el viejo contestaba á su premura. Oía su voz sonora que se ducificaba encontrando notas amborosas, como una madre cuando habla á sus criaturas.

Cada noche, hacia las dos, cuando todo estaba sumido en el mas profundo silencio, en la hora fría y oscura en que el velar es mas grave, Luciano levantaba la cabeza mirando aquel rostro blanco como la madreperla, que se perfilaba vagamente en la sombra delante de él.

—Vaya á descansar, Constancia; haces tres noches que no se acuesta.

Ella se sobresaltaba.

—No, gracias.

—Vayase, si ocurre algo aquí estoy yo,—insistía el joven.

En esta cuestión, como se comprende, ni quitamos ni ponemos rey. El señor Gomensoro no era el candidato de *El Comercio* ni de sus amigos para Senador por el Departamento, y si no combatimos y hasta aplaudimos su elección, fué teniendo presente las condiciones de patriotismo y de honestidad del candidato.

No obstante aquella circunstancia, tratándose,—como se trata,—de algo que se relaciona directamente con este Departamento, cumplimos con el deber de suministrar á nuestros lectores todas aquellas noticias que puedan interesarles.

Aquí llegábamos, cuando un amigo nos facilita el telegrama que va á leerse y que se relaciona con el asunto.

á N. N.

Fray Bentos.

Hay empeño anular elección Gomensoro por revelaciones que hizo sobre banco. Alégase reunieron para elejirlo solo algunos miembros del Colegio Electoral, prescindiendo convocar los restantes.—Diga cuanto sepa de esto.

N. N.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1888.

En reglamentación de la Ley de Aduanas promulgada el 5 del corriente, el P. E. acuerda y decreta:

Art. 1º La citada Ley, empezará á regir el 21 del corriente para las mercaderías existentes en los puertos de la República ó en depósitos, y para los cargamentos en viajes por buques á vapor ó de vela, el 20 de Febrero y 5 de Abril próximos respectivamente, considerándose buques de viaje los que hayan salido de los puertos de procedencia hasta el dia 6 del corriente.

La fecha de la salida se justificará por medio de los manifiestos de carga, visados por los agentes consulares de la República.

Art. 2º La tarifa de avalúos de importación vigente, regirá en el año 1888 con excepción de los artículos sujetos á derechos específicos, quedando subsistentes las notas, taras y rebajas contenidas en dicha tarifa, excepto el kerosene, que tendrá una rebaja de 3 o/o por inverno.

Art. 3º En los líquidos embotellados se considerarán botellas comunes las que contengan desde 51 centilitros hasta un litro, las de 26 á 50 centilitros se considerarán como medias botellas, y las que contengan 25 centilitros, como 1/4 de botellas.

Art. 4º Se considerarán vinos finos en

—No, no, hoy ho descansado sobre el solá: Vaya V. mas bien, que no ha reposado un momento.

Y no iba ninguno de los dos. Luego cuando llegaron los días en que el tío parecía estar fuera de peligro, Constancia había encontrado la sonrisa espontánea de sus diecinueve años, tal vez era un reflejo de la alegría de Luciano.

Ella admiraba á aquel joven que se alegraba tan ingenuamente por la curación de aquel viejo que lo volvía loco con sus caprichos, y del cual decían que heredaría doscientos mil francos. Es verdad que ella hacia lo mismo, pero en un momento esto la maravillaba, por haber conocido á todos malos ó egoistas.

Un día el tío quedó sorprendido oyéndola tararear á media voz, mientras lo daban una medicina.

—¿Qué significa tanta alegría, niña?

Ella se sonrojó.

—Estoy contenta porque se encuentra V. mejor.

—¡Hum! ¡hum! —murmuró el viejo escudriñándola. Luego añadió:

—Cada vez me alegra más de mis disposiciones testamentarias. ¡Te acuerdas

cascos las siguientes clases: «Rhino», «Oporto», «Jerez», «Madera», «Ajereza», «Moscatel» y «Burgos».

Art. 5º Quedando prohibida por el artículo 3º de la Ley la introducción de la «Orsella» y sus derivados, la Dirección General de Aduanas determinará cuales son estos.

Art. 6º Igualmente determinar la Dirección General de Aduanas cuales son las materias colorantes destinadas á la fabricación de vinos y pastas alimenticias que por la Ley deben pagar doble derecho que el establecido para las drogas.

Art. 7º El Consejo de Higiene Pública determinará cuales son las materias nocivas á la salud, cuya introducción queda prohibida por la Ley.

Art. 8º Las mercaderías que no estén incluidas en la tarifa de avalúos serán asoradas por los valores que representan en depósito, que deberán ser declarados en los permisos.

Art. 9º Comunicos, publique y dése al L. C.

M. TAJES.
ANTONIO M. MARQUEZ.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

La langosta—Este dañino insecto ha aparecido en gran abundancia en la campaña del departamento de San José.

Lindo para vivir—Refiere un diario de Valparaíso que en Angol los artículos de primera necesidad son tan baratos, que una lechuga vale 5 centavos: una papa, un centavo, una cebolla 5 centavos, y en todos los artículos de consumo precios relativos.

Sería el caso de preguntar cuánto valen allí las alcachofas, el ají y los porotos. Lindo país debe ser para vivir á dieta.

Para Paysandú—Acompañado de su apreciable esposa, partió el jueves á la noche, para Paysandú, nuestro amigo el procurador don Juan J. Mendoza.

Dientes de suegra—En las islas de la Victoria fue mordido por una vibora el individuo Telmo Montenegro.

En el acto y como pronto precaución casa su cuchillo y un poco de tabaco negro que tenía en el cinto, pica un poco de éste, lo mastica y luego se da un tajo en la parte mordida introduciéndose en seguida en la herida el poco de tabaco, se ata con un pañuelo y regresa á su casa.

A

inglés Ladewig, ha inventado un papel capaz de resistir tanto a la acción del fuego como a la del agua. He aquí el modo de fabricación:

Se mezclan 25 partes de fibras de aluminio en 25 ó 30 de sulfato de aluminio, se humedeca esta pasta en cloruro de zinc y se lava bien el agua. Se trata luego la materia por una solución de una parte de jabón resinoso en 8 ó 10 de sulfato de aluminio puro, después de lo cual se hace el papel como con la pasta de trapos viejos.

El Globo—Con el título que nos sirve de epígrafe verá la luz el 1^o de Febrero próximo, en Montevideo un nuevo diario órgano del doctor Herrera.

Imprenta empastelada—En la vecina ciudad de Gualeguaychú, ha sido empastelada una parte de la imprenta de nuestro colegio *El Imparcial*, de aquella ciudad.

Menos una—Anteayer todas las oficinas públicas han conservado la bandera nacional á media asta en señal de duelo por la muerte del general D. Fructuoso Rivera, —menos una que ni asta tiene.

Privilegio—Se nos dice que un capitalista y propietario de nuestro Departamento, vía a solicitar de la superioridad, privilegio para construir un muelle de carga en esta Villa.—Si ese consigue tomárá por punto adecuado la proximidad de la barraca del señor Lawry.

No es cierto—El rumor que circula de que el Dr. D. Gregorio Crovetto dejó la dirección de este periódico, no es cierto.

Santa Isabel—El saladero de este nombre, situado al sur del Arroyo Negro ha empezado sus faenas.

Los interesados del referido establecimiento han solicitado y obtenido de la superioridad, la concesión de tramitar los permisos y abonar los derechos de exportación en la Receptora de Paysandú,—sin embargo de estar situado dentro de los límites del departamento de Río Negro, y pertenecer el empleando desatado allí del personal de la Receptora de esta Villa.

Felicitamos á los sanduceros por quo si no les es posible recuperar el pan de tierra que sole ha cortado para adjudicarlo á este Departamento, participan de los migas con los derechos que entren en la caja Receptora de aquella Receptoria.

El Malvinus—Con procedencia de Montevideo, fundó ayer en nuestro puerto el vapor nacional *Malvinus*.—Conduce carga para varios comerciantes de esta Villa.

Captura—El Jefe Político de la capital, ha pedido al de este Departamento la captura de los individuos Rafael Anquiero y Carmelo Escala, acusados de homicidios.

Despedida—Nuestro apreciable colega *La Defensa* de Montevideo, dí a sus lectores la despedida en su número del 10 del corriente.

Una tortuga en el estómago—En Chicago acaba de morir una nina de 19 años, —la señorita Rendan, la cual después de haber gozado de excelente salud se sintió presa en las últimas semanas de dolores de estómago y vómitos. Poco ha despidió por la noche una pequeña tortuga viva del tamaño de cincuenta centavos.

So lo creyó curada, pero veinticuatro horas después todos sus miembros se hincharon de un modo espantoso y murió en medio de una aterradora agonía.

El médico creyó que la tortuga haya nacido en el estómago de la muchacha de algún huevo tragado al beber en el lago de Michigan.

¿Dónde la habrá pescado?

Vapores—Hoy sube *Saturno* y baje *Echo*.

Pasajeros—Llegados el jueves por *Yerba*:

De Gualeguaychú—Juan Reboli, N. Bedato, Ernesto Castiglioni, F. Beraza. Llegados el viernes por *Venus*:

Del Salto y escalas—Manuel Bonilla, Ignacio Repeito, F. Dovry, Antonio Falco, Juan Ferrari.

Afinador de pianos—Desde el viernes se encuentra en esta Villa, don Antonio Falcone, afinador y compositor de pianos.—Lo avisamos á las personas que precisan de sus servicios.

Nuestro director—Con procedencia de Montevideo, es esperando esta noche, el Director de este periódico, doctor Crovetto.

MARITIMA

ENTRADAS

—Día 13—

Paysandú, goleta nacional *Pepa*, Suárez y Cánepa, un lastre.

—Día 14—
Montevideo, vapor nacional *Malvinus* & Suárez y Cánepa, con curga general.

SALIDAS
—Día 13—
Montevideo, goleta nacional *Pepa*, con cargamento de carbón.
—Día 14—

Inglaterra, barca italiana *La Plata*, con cargamento de soja y marlins.

SECCION JUDICIAL

D E S P A C H O

DEL JUEZ DE FERIA DURANTE LA SEMANA QUE VENCE HOY

Nota de la Gobernación Pública. El Defensor de Municipio demanda (2 prov.) Nombramiento del Juez de Paz. Polo con Acosta, Manuel Pamplona, sumario, (1 prov.) Ameliano Barrientos, demanda, (1 prov.) Manuel Pamplona, sumario (2 prov.) Eustaquio Ramos, sumario, Ismael Aguirre, sumario. Proseso de los varios ciudadanos sobre las elecciones de Juez de Paz del 17^o de la 7^o sección (2 prov.) Exerto de Flores, Amadeo Melo, sumario. Pedro Mendoza, sumario. Alvaro, sumario. Manuel Pamplona, sumario. Enrique Stalder, sumario. Nota de la Gobernación, Polo con Acosta, Enrique Sijani, sumario. Manuel Techería, denuncia, Enrique Spanoli, sumario. Pedro Mora, sumario. Eustaquio Ramos, sumario.

Independencia, Enero 14 de 1887.

José S. Gonzalez—Actuario.

NOTA—Durante la feria se han tomado treinta y dos declaraciones y se han librado veinte y dos certificados—Provisiones dictadas 47—Firmanas puestas por el Sr. Juez de Feria 193—González—Actuario.

LEVANTAMIENTO DE INTERDICCIÓN—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. don Franklin Bayley se hace saber al público que ha sido levantada la interdicción que pesaba sobre la Boleta situada en esta Villa calle Progreso, propiedad del don Luis Schickendantz, por resolución fecha de ayer, recaída en los autos seguidos por D. Luis Cometí contra el referido Schickendantz por cumplimiento de un contrato.—Independencia, diciembre 23 de 1887.—José S. González.—Actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se citó llaman y emplazan, para que dentro del término de noventa días á contar desde la presente publicación, comparezcan á este Juzgado ante este Juzgado por si ó por medio de apoderado y al mismo tiempo llenar el juicio de conciliación, los Señores Don Rafael Franza, Don Luis Pintos, Don Felicísimo Martínez, sucesión de Don Pascual Berolegui, Don Antonio de Freitas, Don Buenaventura, Antonio de Costa, y Don Sergio Antonio de Costa, en el juicio que por reincidencia de campo ubicado en este Departamento los ha promovido Don Gregorio Burrua por Doña Dolores Velázquez de León y por Doña Eugenia León de Marañe y Don Raymundo de Peñafiel por si y como cesionario y apoderado de la sucesión de Don Elias de los Reyes representada por la de Doña Inés Marin y de Don Fernando de los Reyes en los autos de inventario, liquidación y partición de los bienes quedando así el fallecimiento de Don Francisco León y del expresado Don Elias, bajo apercibimiento de nombrarlos defensores de oficio.—Independencia 1^o de 1887.—José S. González.—Actuario.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á 12, De tarde de 3 á 6
Independencia, Octubre 1^o de 1887.

José S. Gonzalez,
Actuario.

NOTA. Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado, puede consultarse por asuntos urgentes á cara del Actuario, Calle de Mulas N. 28

Juzgado de Paz

1^o Sección

EDICTO—Por el presente se cita llama y plazza á D. CAYETANO CAMURRI, para q' por sí, ó por apoderado legalmente instituido y espesurado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir las excepciones que tuviese sobre el embargo q' á solicitud de D. José Risso Canasto se ha trabajado en los arrendamientos de una finca de su propiedad situada en esta Villa Calle Treinta y Tres No. 76. Bajo apercibimiento que de no comparecer, se proseguirá como en derecho correspondiente—dicho En. de Vale.—Independencia Octubre 11 1887.—Francisco F. y Dabal, Juez de Paz.

HORARIO DEL JUZGADO I. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina

De 8 de la mañana á

Tienda, almacén y ferretería
DE
JOSÉ CORVETTO
Calle Canelones esq. Artigas
Surtido permanente en los ramos de Tienda
Almacén y Ferretería.

Altas novedades!

Especialidad en calzado para Señores, señoras y niños
En la zapatería argentina

BARBERIA DEL RIO NEGRO
DE
JUAN GRECO
Calle Florida 110



EDUARDO ACEVEDO
ABOGADO
JUAN J. MENDOZA
PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos etc.
Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo núm. 1 A. 6.
Teléfono La Unión núm. 6.

LÍNEA DE DILIGENCIA
A
CAMPANA
EMPRESA INDEPENDENCIA
Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
Desde el 1º de Diciembre
SALIDAS
Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes
LLEGADAS
Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

Juan Portas

Se encarga del reparto de invitaciones, esquelas, carteles etc. etc. Recibe órdenes en esta Imprenta.

GREGORIO V. GOYENECHE
REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hiso aprobado en 1773 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrofulas, Ecema, Soreñas, Herpes, Liquefacción, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríferas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos o parásitos.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos o rebeldes: Ulceras, Tumores, Escrofosis, así como el Linfatismo, la Escrofosis y la Tubercolosis. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En París, en J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

EL COMERCIO

PERIODICO DE LA MAÑANA

OFICINA DE REDACCION, ADMINISTRACION

Y TALLER DE OBRAS

CALLE MALDONADO 8, 10

La Administración, deseosa de responder á la creciente aceptación que de dia en dia tiene este periódico, y al constante pedido que de trabajos viene haciéndosele, ha establecido un

TALLER DE OBRAS

mortado con arreglo á los últimos adelantos en la Tipografía. En él, se confeccionan periódicos, memorias, folletos, circulares, esquelas, memorandums, cuentas, carteles, tarjetas de visita para las que cuenta con elegantes letras, talonarios y toda clase de trabajos comerciales.

La prontitud y economía en los precios, recomiendan este establecimiento.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento; Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de BROU, rue Richelieu, 102.

AGENCIA MARITIMA

JUAN J. MENDOZA

Calle 25 de Mayo núm. 1

TELÉFONO «LA UNION» N° 6

FRAY-BENTOS

Agencia de LA PLATENSE ELOTILLA C° Lá

id de LA VELOCE

id de CHARGEURS REUNIS

Despacho de Buques y Vapores—Despacho de Aduana en general

Servicio completo de Chatas y embarcaciones

PARA CARGA Y DESCARGA DE BUQUES Y VAPORES

PASAJE DE ANIMALES

A la costa argentina

Se encarga de la consignación de cargas y encomiendas de Montevideo y Buenos Aires y todos los puertos del Uruguay, Paraguay y vice versa, y su conducción hasta su destino.

CARNE y QUINA

El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE.

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente remedio de las fuerzas vitales, de carácter tanto por excelencia, de un gusto suave y agradable, como por su sabor, la Aroma y el sabor, en las Calenturas y Convalecencias, contra la Diarréa y las Afecciones del Hígado y los intestinos.

Cuando se trata de desatar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, enfortecer el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calorés, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de Aroud.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el contra y la firma AROUD.

MALVINAS



VAPOR DE CARGA

Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo

Colonia

Palmira

Fray Bentos

Berán

Paysandu

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARÁ TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar e cumplir con las personas que se dirigen favorcerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir á

Fray Bentos.

Junio 4 de 1880.

PILDORAS DE BLANCARD

con
Hierro de Hierro Industrial
NEW YORK Apratizadas para la Academia de Medicina de París
PARIS
Farmacia oficial francesa
y autorizada por el Consejo medical de San Petersburgo

Participando de las propiedades del Hierro y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tuberculosis y humorales fríos, etc.). Esas enfermedades contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrhea (fuentes blancas), la Amenorrea (menstruación nula o difícil), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más eficaces para estimular el organismo y modificar las constituciones inflamatorias, débiles o debilitadas. N. B.— El hierro de hierro impuro ó alterado es un medicamento insípido e irritable. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma aljunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40

DESCONFÍSE DE LAS FALSIFICACIONES

LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA

JUAN J. MENDOZA

Agente en Fray-Bentos

Partenza fissate da Génova il 3 e 18 d'ogni mese coi rapidissime e splendidi vapori.

NAPOLI

MATTEO BRUZZO

EUROPA

SUD AMÉRICA

NORD AMÉRICA

VITTORIA

DUCA DI GALLIERA

DUCA DI GENOVA

Si fanno venire famiglie da

NAPOLI

GENOVA

BARCELONA

CADIZ

al bassissimo prezzo di \$ 45 carta.

Agencia calle 25 de Mayo Núm. 1

JOSÉ P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 26 de Mayo núm. 201—Montevideo.

Cocinera

Se necesita una buena cocinera. Se lo pagará un buen sueldo. Por datos ocurrir á esta imprenta.

Llegará pronto....!